




FICHA TÉCNICA				
PRODUCTO:	CAMPO CISTOSCOPIA REUSABLE			
CPC NIVEL 5	88122			
CPC NIVEL 9	881220013			
PRECIO DE ADHESIÓN (No incluye IVA)	<table border="1"> <tr> <td>PRECIO</td> </tr> <tr> <td>\$ 27,00</td> </tr> </table>		PRECIO	\$ 27,00
PRECIO				
\$ 27,00				
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS				
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN		
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none"> * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional. 		
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	<p>Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. <p>Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.</p> <p>Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.</p> <p>Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>		
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN			



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																		
TELA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Todas las regiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre</td> <td>Gabardina</td> </tr> <tr> <td>Composición (urdido y trama)</td> <td>100% algodón</td> </tr> <tr> <td>Peso</td> <td>230 gr./m2 (+/-5%)</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>150 (+/- 1cm)</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>TC 18-5020 verde quirúrgico</td> </tr> <tr> <td>Encogimiento</td> <td>+ / - 3%</td> </tr> <tr> <td>Solidez al lavado con cloro</td> <td>4 (AATCC 61-TEST 4A)</td> </tr> <tr> <td>Otros acabados</td> <td>Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana- no pelusa-antifuido-libre productos tóxicos-sanforizado</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Todas las regiones	Nombre	Gabardina	Composición (urdido y trama)	100% algodón	Peso	230 gr./m2 (+/-5%)	Ancho	150 (+/- 1cm)	Color	TC 18-5020 verde quirúrgico	Encogimiento	+ / - 3%	Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)	Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana- no pelusa-antifuido-libre productos tóxicos-sanforizado
Región	Todas las regiones																		
Nombre	Gabardina																		
Composición (urdido y trama)	100% algodón																		
Peso	230 gr./m2 (+/-5%)																		
Ancho	150 (+/- 1cm)																		
Color	TC 18-5020 verde quirúrgico																		
Encogimiento	+ / - 3%																		
Solidez al lavado con cloro	4 (AATCC 61-TEST 4A)																		
Otros acabados	Estampado rotativo-resistencia penetración microbiana- no pelusa-antifuido-libre productos tóxicos-sanforizado																		
DISEÑO	245cm x 195cm. Con fenestración tipo ojal de 18 cm e implante para evitar salpicaduras y refuerzo alrededor de ojal																		
ETIQUETA	La etiqueta, con la talla de la prenda deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.																		
TALLAS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DIMENSIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2,45 cmx x 1,95 cm</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES	2,45 cmx x 1,95 cm																
DIMENSIONES																			
2,45 cmx x 1,95 cm																			
LOGOTIPOS	<p>- Para la lencería General: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería general reusable, sea mediante estampado, sublimado o bordado a fin de precautelar el bien y mantener la imagen institucional en base al diseño y arte de los estampados se basará en el Manual de imagen corporativa del Ministerio de Salud Pública vigente.</p> <p>Cromática:</p> <p>Los tipos de color más comunes a usar para aplicaciones institucionales son los siguientes:</p> <p>PANTONE en caso de sistemas de impresión en tinta directa, en offset, serigrafía.</p> <p>CMYK en caso de sistemas de impresión de proceso como offset.</p> <p>FUL en el resto de casos para papelería (incluyendo ful) en caso de sistemas de impresión en offset.</p>  <p>Aplicaciones cromáticas</p> <p>a. Ful color usando Pantone o CMYK</p>																		



		<p>- Para la lencería Quirúrgica: Los logotipos institucionales se colocarán en toda la lencería quirúrgica, mediante estampado rotativo unicolor (gris) en toda la tela, donde constará únicamente un logo de 3 x 3 cm del Ministerio de Salud Pública.</p> 																								
4	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	<p>*Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color.</p> <p>* El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>																								
5	ADMINISTRACIÓN	<p>La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p>																								
6	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>ACTORES</th> <th>CAPACIDAD PRODUCTIVA</th> <th>NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRUPO 1:</td> <td>Personas Naturales</td> <td>250 prendas</td> <td>De forma individual</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 2:</td> <td>Personas Jurídicas (Microempresas)</td> <td>200 prendas por cada trabajador contratado</td> <td>Hasta 9</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 3:</td> <td>Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>100 prendas por cada trabajador contratado</td> <td>Hasta 49</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 4:</td> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td>300 prendas por cada socio</td> <td>De acuerdo al número de socios</td> </tr> <tr> <td>GRUPO 5:</td> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>300 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de artesanos reconocidos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 conjuntos adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p>	GRUPO	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS	GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas	De forma individual	GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Microempresas)	200 prendas por cada trabajador contratado	Hasta 9	GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado	Hasta 49	GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)	300 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios	GRUPO 5:	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos
GRUPO	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA	NÚMERO DE EMPLEADOS																							
GRUPO 1:	Personas Naturales	250 prendas	De forma individual																							
GRUPO 2:	Personas Jurídicas (Microempresas)	200 prendas por cada trabajador contratado	Hasta 9																							
GRUPO 3:	Personas Jurídicas (Pequeñas empresas)	100 prendas por cada trabajador contratado	Hasta 49																							
GRUPO 4:	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector Cooperativo, asociativo y comunitario)	300 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios																							
GRUPO 5:	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	300 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de artesanos reconocidos																							
7	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:																								



		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="586 268 829 296">GRUPOS:</th> <th data-bbox="829 268 1052 296">CANTIDAD</th> <th data-bbox="1052 268 1435 296">MAQUINARIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="586 296 829 386" rowspan="3">GRUPO 1:</td> <td data-bbox="829 296 1052 323">1</td> <td data-bbox="1052 296 1435 323">De costura recta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 323 1052 350">1</td> <td data-bbox="1052 323 1435 350">Overlock</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 350 1052 386">1</td> <td data-bbox="1052 350 1435 386">Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="586 386 829 506" rowspan="4">GRUPO 2:</td> <td data-bbox="829 386 1052 413">2</td> <td data-bbox="1052 386 1435 413">De costura recta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 413 1052 441">2</td> <td data-bbox="1052 413 1435 441">Overlock</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 441 1052 468">1</td> <td data-bbox="1052 441 1435 468">Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 468 1052 506">1</td> <td data-bbox="1052 468 1435 506">Recubridora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="586 506 829 632" rowspan="4">GRUPO 3:</td> <td data-bbox="829 506 1052 533">3</td> <td data-bbox="1052 506 1435 533">De costura recta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 533 1052 560">3</td> <td data-bbox="1052 533 1435 560">Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 560 1052 588">1</td> <td data-bbox="1052 560 1435 588">Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 588 1052 623">2</td> <td data-bbox="1052 588 1435 623">Recubridora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="586 632 829 751" rowspan="4">GRUPO 4:</td> <td data-bbox="829 632 1052 659">4</td> <td data-bbox="1052 632 1435 659">De costura recta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 659 1052 686">4</td> <td data-bbox="1052 659 1435 686">Overlock de 4 o 5 hilos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 686 1052 714">1</td> <td data-bbox="1052 686 1435 714">Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora</td> </tr> <tr> <td data-bbox="829 714 1052 751">3</td> <td data-bbox="1052 714 1435 751">Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="548 779 1479 940">Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.</p> <p data-bbox="548 968 1479 1052">Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p>	GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA	GRUPO 1:	1	De costura recta	1	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	GRUPO 2:	2	De costura recta	2	Overlock	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	1	Recubridora	GRUPO 3:	3	De costura recta	3	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	2	Recubridora	GRUPO 4:	4	De costura recta	4	Overlock de 4 o 5 hilos	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora	3	Recubridora
GRUPOS:	CANTIDAD	MAQUINARIA																																					
GRUPO 1:	1	De costura recta																																					
	1	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
GRUPO 2:	2	De costura recta																																					
	2	Overlock																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	1	Recubridora																																					
GRUPO 3:	3	De costura recta																																					
	3	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	2	Recubridora																																					
GRUPO 4:	4	De costura recta																																					
	4	Overlock de 4 o 5 hilos																																					
	1	Zig-Zag ó 20 U ó Ojaladora																																					
	3	Recubridora																																					
8	TRANSPORTE	<p data-bbox="548 1108 1479 1213">El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.</p> <p data-bbox="548 1213 1479 1245">La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p>																																					
9	AREA DE INTERVENCIÓN	<p data-bbox="548 1304 1479 1356">El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP</p>																																					
10	TIEMPO DE ENTREGA	<p data-bbox="548 1434 1479 1486">*El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);</p> <p data-bbox="548 1486 1479 1570">*En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.</p> <p data-bbox="548 1570 1479 1623">Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.</p> <p data-bbox="548 1623 1479 1707">*Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra</p>																																					
11	INFRACCIONES Y SANCIONES	<p data-bbox="548 1738 1479 1864">-En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.</p> <p data-bbox="548 1864 1479 1892">- Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del</p>																																					



		<p>requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.</p> <ul style="list-style-type: none">- En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.- En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
12	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura emitida por el proveedor.• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.• Copia de la orden de compra.• Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
13	ACTUALIZACIONES	<p>Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p>